



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CÓRDOBA,

10 NOV 2014

Ref. Expte. CUDAP N° 10237/2014

VISTO:

La Res. 1772/14 que fija cronograma para la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el llamado a Concurso interno de un cargo 3667/1 para cumplir funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela de Trabajo Social

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar la misma a los efectos de poder comunicar las fechas de selección de la junta Examinadora al personal de la Escuela de Trabajo Social y a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba. "General José de San Martín"

Que es necesario rectificar el Art. 1° de la citada Res. atento un error involuntario en la confección de la misma..

POR ELLO;

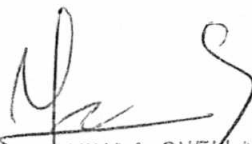
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

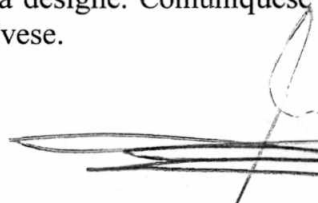
RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el artículo 1° de la Res. 1772/14 *donde dice* "un concurso cerrado interno o cerrado general, para proveer un cargo categoría 3662/1 Director Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social" *debe decir* "un concurso cerrado interno para proveer un cargo categoría 3667/1 para cumplir funciones en la Secretaría de Investigación y Posgrado en los términos del Acta Paritaria del Sector No Docente N° 13".

Art. 2°: Rectificar el artículo 1° de la Res. 1772/14 *donde dice* "día de elección 10 de noviembre de 2014" *debe decir* "día de elección 28 de noviembre de 2014" y *donde dice* "Día de sorteo: 10 de noviembre de 2014" *debe decir* "Día de sorteo: 28 de noviembre de 2014".

Art. 3°: Protocolícese. Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín" y a los veedores que esta designe. Comuníquese al Personal de la Escuela de Trabajo Social y Archívese.


LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 1827